

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 252-2013

Guatemala, 25 de octubre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario contar con la previsión que permita dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 53 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, el cual se refiere al pago de prestaciones laborales, específicamente a la parte que corresponde al rubro de indemnizaciones; así como remunerar el tiempo extraordinario laborado en la Dirección de Recursos Humanos y los Despachos Ministerial y Viceministeriales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 615 de fecha 24 OCT. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos, dependencias de este Ministerio, serán autorizadores de egresos, por lo que, queda bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>1,965,410</u>	<u>1,965,410</u>
64	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	1,800,410	1,800,410
65	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	95,000	95,000
66	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	70,000	70,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

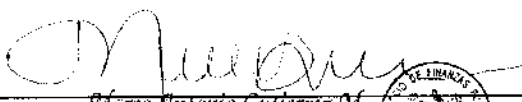
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>1,965,410</u>	<u>1,965,410</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,965,410</u>	<u>1,965,410</u>
Gastos de Funcionamiento	1,965,410	1,965,410

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q1,965,410)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Maria Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
 Encargada del Despacho




Marco Aurelio Guastalla
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

